



10205 - Alquiler videos

Pregunta

Planeo la apertura de un comercio para la venta y el alquiler de vídeos pero al mismo tiempo quiero mantenerme aferrado a las enseñanzas del Islam y sin violar las disposiciones legales... ¿se considera prohibido? O ¿puede considerarse como el sustento que Allah me envía? Puesto que no quiero emprender nada que suscite la ira de Allah al Altísimo.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El video, la radio y la televisión y los otros medios de comunicación no deben ser juzgados como permitidos o prohibidos, ya que no son más que instrumentos. Los juicios no pueden tomarse así sino solo al ver el fin de su utilización.

Lo que se utiliza todo el tiempo o generalmente en lo que está prohibido obtiene ese veredicto, de otro modo, no lo es. Es decir que si utiliza los videos con un fin bueno es lícito.

Allah sabe mejor.